



ACUERDO NÚMERO 037 DE

(10 de diciembre de 2025)

Por el cual se aprueba la adición de recursos del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET para el período 2026-1, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” tiene como propósito convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, ubicando en un eje estratégico la transformación de la educación superior, en particular, el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que, el Gobierno Nacional se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura a nivel nacional al 62%, teniendo en cuenta que actualmente es del 53,9%.

Que, el Gobierno Nacional busca fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los(as) jóvenes colombianos(as), lo cual implica una ampliación en la oferta de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de Instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas, apropiada a las necesidades de las regiones.

Que, para tal fin, el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, dispuso recursos adicionales, bajo el concepto de: “FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS”.

Que, parte de estos recursos adicionales dispuestos desde el Presupuesto General de la Nación, serán orientados para apalancar los proyectos propuestos por las instituciones de educación superior públicas, a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC-ET”.

Que, el Ministerio de Educación Nacional estableció la guía de orientación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET 2025, en el cual establecen las directrices para tener en cuenta en el proceso de formulación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC-, elaboró la propuesta de Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET 2025, de acuerdo con los lineamientos y guías establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, cuyos documentos fueron revisados y ajustados siguiendo las recomendaciones, obteniendo concepto técnico favorable mediante Oficio Radicado No. 2025-EE-238021 del 19 de agosto de 2025, suscrito por el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en tal sentido la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC-, recibió para su ampliación de cobertura una inversión correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (642.417.434); recursos de la estrategia PIC-ET asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET 2025, fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2025 (Acuerdo 024 de 2025), presentado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC- previo concepto de viabilidad técnica emitido por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante Oficio 2025-EE-325707 del 4 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), anunció que realizó las gestiones necesarias para disponer de recursos adicionales, orientados a consolidar las estrategias de ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y bienestar universitario. Por lo tanto, a la Institución le fue asignado un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 295.810.788)**, los cuales deberán orientarse al fortalecimiento de las estrategias institucionales de ampliación de cobertura y bienestar para el período 2026-1, conforme a las decisiones y prioridades definidas por la Institución, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la presentación y aprobación correspondiente por parte del Consejo Directivo es requisito para el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo discutió y aprobó la adición de recursos del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET para el período 2026-1, presentado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la adición de recursos del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET para el período 2026-1 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, el cual contempla un proyecto con la siguiente fuente de financiación y Recursos:

Ítem	Nombre del Proyecto	Adición de Recursos para Ampliación de Cobertura 2026-1
1	Ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar	\$295.810.788
	Total general	\$295.810.788

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2.- Esta ampliación de cobertura con enfoque territorial cuenta con una inversión de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 295.810.788) M/CTE**; recursos de la estrategia PIC-ET asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3.- La Institución se compromete a presentar los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, y con ello la Rectoría, a través del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, informará semestralmente ante el Consejo Directivo sobre el avance del proyecto financiado a través del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial PIC-ET 2026-1, como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, el uso apropiado de los recursos y su porcentaje de ejecución.

ARTÍCULO 4.- Forman parte integral del presente Acuerdo: **I)**. Resolución No. 019862 del 02 de octubre de 2025, *"Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025"*. **II)**. Oficio 2025-EE-325707 del 4 de noviembre de 2025 y **III)**. Anexo 1. Compromiso Destinación Recursos Adicionales PIC-ET 2026-1.

ARTÍCULO 5.- Envíese una copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 10 días de diciembre de 2025.

La Presidente del Consejo Directivo,


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo.


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó:

Consejo Directivo.

Revisó:

Consejo Directivo.

Proyectó:

Jorge Herrera Ortiz, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------